

Julio 1 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario

El Secretario

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (1) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Divorcio

Demandante: Angélica María Camargo Zeas

Demandado: Jonatan Andrés Piraban Largo

Rad.: 2019-0477

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado, señala la hora de las 2 p.m. del 27 de julio de 2020, con el fin de llevar a efecto la audiencia de conciliación en el presente asunto. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS  
Juez